



Expediente n.º 20260026962

Tramita n.º 593468

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SONIDO, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANIPULACIÓN DE LOS MISMOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, CON SERVICIO TÉCNICO para la celebración de la actividad Palafox a Escena organizada por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza con la participación de los Conservatorios y Escuelas Artísticas, en el Antiguo Cuartel Palafox, el día 15 de mayo de 2026, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido): 14.000 euros.

-IVA (21%): 2.940 euros.

-Presupuesto base de licitación: 16.940 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2026 EDU 3262 22609 ACTIVIDADES CENTROS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS del estado de gastos del presupuesto vigente.

-N.º RC SICAZ: 261410.

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe de licitación se ha fijado en función de los precios de mercado, considerando el importe de alquiler de los equipos de sonido, conforme a las características fijadas en el presente pliego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato será del día 14 al 16 de mayo de 2026, ambos incluidos.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Patio del Antiguo Cuartel Palafox.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Designar como responsable del contrato, a que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona que ostente la Jefatura de la Unidad del Servicio de Educación.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.



Será la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar las inspecciones o actualizaciones de licencias y mantenimiento de equipos indicados en las bases de este contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

7.1 Plazo de presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será hasta las 13.00 horas del quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.2 Lugar de presentación de las proposiciones:

De conformidad con el art. 14 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

- Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Licencia necesaria para la prestación de este servicio (Registro General de Telecomunicaciones).
 - Certificado de homologación de infraestructuras eléctricas.
 - Propuesta técnica: Listado de equipamiento y personal técnico propuesto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

El adjudicatario del contrato se comprometerá a presentar el Certificado Visado de finalización de la instalación.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico educacionproduccion@zaragoza.es



8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Debiéndose presentar una única oferta, nunca superior al importe máximo de licitación, se entenderá como criterio de adjudicación, la mejor oferta económica, de aquellas que cumplan con todos los requisitos detallados en este pliego, siempre que no concurra en baja temeraria.

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = p_{\max} \times \left(\sqrt{B/B_{\max}} \right)$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, (100 puntos), por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

La fórmula es la establecida en la resolución sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con las premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales.

Criterios para la valoración de ofertas anormalmente bajas.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Es decir, cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of_{\text{media}} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será el tiempo de vigencia del contrato.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Educación se realizará a través de:

1. Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
2. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
3. Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973
Ayuntamiento de Zaragoza

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad

Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003303 Servicio de Educación

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2026 EDU 3262 22609 ACTIVIDADES CENTROS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS del estado de gastos del presupuesto vigente.

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Educación CIF: P5030300G

Dirección: C/ Miguel Servet 57 — 50013 Zaragoza - E-mail: educacion@zaragoza.es



Contacto: dpd@zaragoza.es

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que el SERVICIO DE EDUCACIÓN mantenga relación y en virtud de contratos de encargo del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Educación, con domicilio en calle Miguel Servet 57 50013 - Zaragoza

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/proteccion-datos>

13.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Los trabajos a realizar consisten en el suministro en régimen de alquiler, así como su montaje, ajuste, manejo y posterior desmontaje del equipamiento de sonido, necesario para la celebración de la actividad Palafox a Escena programada por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, en el patio del Antiguo Cuartel Palafox, los días 14 (montaje y ensayos), 15 y 16 de mayo de 2026 (celebración de la actividad y desmontaje), así como la aportación de todo el personal técnico necesario para su ejecución.

El material técnico a suministrar es:

INFRAESTRUCTURA GENERAL

Necesidades técnicas:

- 44 Pasacables de 5 Vías / 90 cm.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- 1 Manguera Audio analógico de 100 Mts. 2XLR-M+2XLR-H a 2 XLR-H+2XLR-M.
- 12 Walkies Digitales.

Personal técnico:

- 6 Auxiliares de Carga y descarga. Día 14 de mayo de 2026, de 8:00 a 13:00 horas, y de las 23:00 horas del día 15 de mayo a las 4:00 horas del día 16 de mayo de 2026.
- Servicio de producción técnica previa, para elaboración de riders, planificación técnica y dirección técnica los días 14 y 15 de mayo de 2026.

ESCENARIO 1.

Necesidades de sonido:

- Mesa de control Digital, mínimo 32 canales tipo Yamaha CL5, con Previos RIO y manguera CAT 6, o similar.
- Sistema de P.A. Line Array de formato medio, con 6 cajas por lado, 2 de ellas de apertura mínimo 120º horizontal + 4 SUBS 1x18".
- Torres para elevación de sistemas de P.A. homologadas.
- Sistema de Sidefill capaz de cubrir todo el escenario, mínimo 4 cajas profesionales 12"+1,5" / 400W sobre trípode y amplificación independiente
- 8 Monitores de escenario tipo 12" + 1,5" / 400W con 8 canales de amplificación independientes.
- Microfonía inalámbrica de 2 sistemas de mano con cápsula SHURE BETA 58 y microfonía convencional para cubrir las necesidades de cada espectáculo:
 - 1 Set completo microfonía para batería.
 - 10 SHURE SM 57.
 - 6 SHURE SM 58.
 - 12 NEUMANN KM 140 / 184.
 - 12 Cajas de Inyección Activas.
 - 4 DPA 4099.
 - 4 AKG C-414.
- Infraestructura eléctrica homologada, cableado, soportes y accesorios necesarios para todo el sistema

Personal técnico:

- 1 Técnico de Sonido.
- 2 Ayudantes de Sonido



ESCENARIO 2.

Necesidades de sonido:

- Mesa de control Digital, mínimo 32 canales tipo Yamaha CL5, con Previos RIO y manguera CAT 6, o similar.
- Sistema de P.A. Line Array de formato medio, con 6 cajas por lado, 2 de ellas de apertura mínimo 120º horizontal + 4 SUBS 1x18”.
- Motores de elevación de sistemas de P.A. homologados con controlador.
- Sistema de Sidefill capaz de cubrir todo el escenario Mínimo 4 Cajas Profesionales 12”+1,5” / 400W sobre trípode y Amplificación independiente.
- 8 Monitores de escenario tipo 10” + 1” / 300W, con 8 canales de amplificación independientes.
- Microfonía inalámbrica hasta 18 sistemas, con 18 petacas diademas y opción de 4 emisores de mano, y microfonía convencional con 6 SHURE SM 57, 6 SHURE SM 58, 6 NEUMANN KM 140 / 184, 6 Cajas de Inyección Activas, 4 DPA 4099 y 4 AKG C-414.
- 1 Ordenador con programa para lanzar audios
- Infraestructura eléctrica homologada, cableado, soportes y accesorios necesarios para todo el sistema.

Personal técnico:

- 1 Técnico de Sonido.
- 1 Ayudante de Sonido.

ESPACIO CENTRAL:

Necesidades de sonido:

- Sistema de P.A. formado por 2 cajas profesionales tipo 15” + 1,5” / 500W, sobre trípode con amplificación independiente.
- Carro alimentación eléctrica y cableado señal.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.
- Que presenta la licencia necesaria para la prestación de este servicio (Registro General de Telecomunicaciones).

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SONIDO, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANIPULACIÓN DE LOS MISMOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, CON SERVICIO TÉCNICO**", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-Oferta económica (sin IVA):

-Oferta económica (IVA incluido):

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.